

SITUACIÓN DEL SECTOR FIDUCIARIO PANAMEÑO A DICIEMBRE DE 2022

Noviembre 2022 |

Una empresa fiduciaria es una entidad de servicios financieros que se encuentra bajo la supervisión del ente regulador del país, y que se enfocan en gestionar actividades de terceros. Se basan en mandatos de confianza con el fin de cumplir con un objetivo específico. En el caso de Panamá, la regulación establece que la licencia fiduciaria puede ser otorgada a entidades bancarias para que actúen como fiduciarios a través de secciones fiduciarias especializadas, así como personas naturales y personas jurídicas bajo la autorización del superintendente. Asimismo, para poder optar a licencia fiduciaria, la regulación panameña establece que el ente solicitante deberá acreditar ante la Superintendencia de Bancos sus apropiados niveles de profesionalismo, especialización, capacidad técnica, financiera, jurídica, administrativa y operativa para llevar a cabo actividades fiduciarias.

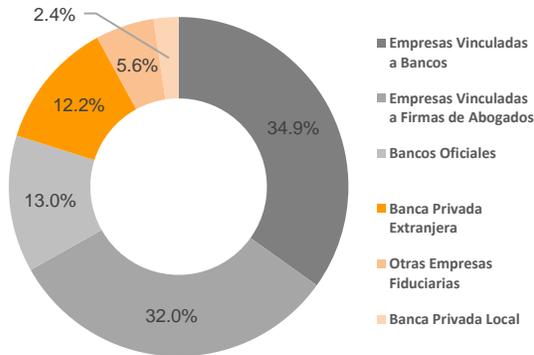
De igual forma, la legislación panameña autorizó mediante la ley 1 del 5 de enero de 1984¹ las disposiciones para los fideicomisos, y define un fideicomiso como un acto jurídico en virtud del cual un fideicomitente transfiere bienes a un fiduciario para que este los administre o disponga de ellos en favor de un fideicomisario o beneficiario, que puede ser el mismo fideicomitente. Asimismo, establece que un fideicomiso puede constituirse sobre bienes de cualquier naturaleza, tanto presentes como futuros, y podrán añadirse bienes al fideicomiso por parte del fideicomitente o un tercero posterior a la creación del fideicomiso con la aceptación del fiduciario.

En cuanto a la actividad fiduciaria en Panamá, al 31 de diciembre de 2022, este se conformaba por 63 empresas con licencia fiduciaria, de las cuales 13 son de Banca Privada Extranjera, 14 vinculadas a firmas de abogados, 16 vinculadas a bancos, 12 establecidas como otras empresas fiduciarias, 6 de banca privada local y 2 de bancos privados oficiales. Dichas empresas registradas representaron activos fideicomitidos por un monto total de US\$ 35.6 miles de

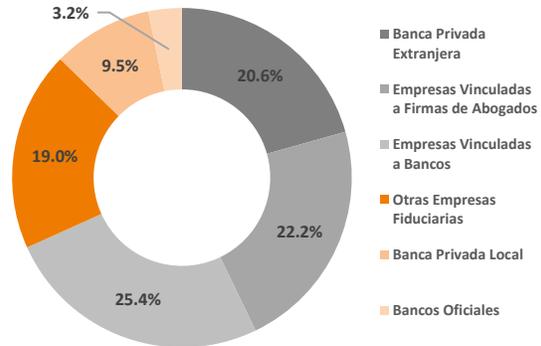
¹ Fuente: ley 1 de 1984; https://www.superbancos.gob.pa/documentos/fiduciarias/leyes/Ley1_1984_Fideicomisos.pdf

millones, de los cuales el 34.9% eran administrados por empresas vinculadas a bancos, 32.0% por empresas vinculadas a firmas de abogados, 13.0% por bancos oficiales, 12.2% por banca privada extranjera, 5.6% por otras empresas fiduciarias y el 2.4% restante por banca privada local.

ACTIVOS FIDEICOMETIDOS POR CATEGORÍA DE EMPRESAS FIDUCIARIAS



EMPRESAS FIDUCIARIAS POR CATEGORÍA



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá / Elaboración: PCR

Como modelo de centro financiero internacional, Panamá cuenta con un sólido sector de empresas fiduciarias que mantiene un crecimiento constante. Las empresas fiduciarias son una parte integral del ecosistema financiero de Panamá y ofrecen servicios de gestión de patrimonios planificación patrimonial, fideicomisos, administración de fondos y otros servicios financieros especializados.

En los últimos años, el sector fiduciario ha estado bajo un mayor escrutinio a nivel internacional debido a la necesidad de combatir la evasión fiscal y el lavado de dinero. En ese contexto, Panamá ha llevado a cabo medidas con el fin de fortalecer sus regulaciones y supervisión, mejorando su reputación y aumentando la confianza por parte de los inversores.